

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DEPARTAMENTO EDUCACION  
SUB DEPTO. DE PERSONAL  
P A R R A L

APRUEBA MODIFICACION A CONTRATO  
DE TRABAJO DE FUNCIONARIA QUE SE  
INDICA.-

21 Oct 2010

PARRAL,

DECRETO EXENTO N° 3511

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica Resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El D.F.L. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-
- 4.- La ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 5.- La Ley n° 20.248 de 2008 del ministerio de Educación. (Ley SEP.)-
- 6.- EL Oficio N° 5745 (15.09.2010) Contraloría Regional del Maule.-
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- El acuerdo mutuo de las partes de modificar la vigencia del Contrato de Trabajo de la trabajadora que se individualiza y la necesidad de contar con una persona idónea para continuar desarrollando las funciones de monitora de Apoyo al proceso educativo de los alumnos de la escuela e-579 "Arrau Méndez" de la comuna de Parral.-

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, la modificación al Contrato de Trabajo suscrita con fecha 01 de Julio de 2010, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcalde, o su representante, y la funcionaria del Servicio de Educación Municipal de Parral, Srta. **HILDA DEL CARMEN ACUÑA VILLAGRA**, R.U.T. N° **8.056.968-8**, Monitora de apoyo al proceso educativo de la Escuela E-579 "Arrau Méndez" de la comuna de Parral, en lo relativo a jornada laboral y remuneraciones de la trabajadora, estableciéndose que desde el **01 de Julio de 2010, y hasta el 28 de Febrero de 2011**, aumentará su jornada de trabajo en **06 Horas** cronológicas semanales, que dedicará a trabajos en Biblioteca y de investigación con alumnos prioritarios del establecimiento, percibiendo por ello un aumento en su remuneración de **\$31.177 mensuales imponible**, totalizando en consecuencia una jornada de trabajo de **44 Horas** cronológicas semanales y una remuneración mensual imponible, ascendente a **\$ 228.368** (Doscientos veintiocho mil trescientos sesenta y ocho pesos) incluido el bono de la Ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 2.- INCORPORASE, el texto de la modificación del Contrato de Trabajo, al presente Decreto para todos los efectos legales.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al ITEM 21 -03 - 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese

  
ALEJANDRA ROMÁN CIVIJO  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
DIRECCIÓN DE PERSONAL  
D.A.E.M.

  
ALCALDE  
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL

- IUE/CCC/AR/DAEM
- DISTRIBUCION
- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral.-
  - 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
  - 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
  - 4.- Interesado-

  
Vº Bº. Asesor Jurídico.-

- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Decretos Exentos -
- 7.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

  
ABOGADO  
DAEM  
PARRAL